



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.03.2021 15:58:10  
 Al Contestar Cite este Nr: 2021EE02426301 Fol: 1 Anex: 0  
 ORIGEN:DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE  
 HACIENDA / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES  
 DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / FREDDY ANANÍAS  
 URREGO GARZÓN / FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
 ASUNTO: Oficio 2021IE211901. Proposición No. 084 de 2021,  
 aprobada en Sesión de la Comisión Segunda Permanente de  
 Gobierno del 25/02/2021, recibida vía correo electrónico  
 OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor  
 FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
 Subsecretario de la Comisión de Gobierno  
 Comisiondegobierno@concejobogota.gov.co  
 Concejo de Bogotá  
 Nit: 899999061  
 Calle 36 No. 28 A - 41  
 Ciudad



Asunto: Oficio 2021IE211901. Proposición No. 084 de 2021, aprobada en Sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del 25/02/2021, recibida vía correo electrónico

Respetado doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ana Teresa Bernal Montañez y Susana Muhamad González de la bancada Movimiento Político Colombia Humana - UP, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y el Decreto 601 de 2014<sup>3</sup> no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre “Protección del Patrimonio Material e Inmaterial y Gestión de las Plazas Distritales de Mercado”.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
 SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago		JOSÉ ALEJANDRO HERRERA SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González Jacqueline Andrade Zapata		Firmado digitalmente por LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ Jacqueline Andrade Zapata
Proyectado por:	Álvaro Guzmán Vargas		01/03/2021

<sup>1</sup> “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

<sup>3</sup> “Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones”



Doctores (as)

**JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES** Secretario

Distrital de Hacienda;

**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno;

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**, Secretaria Distrital de Planeación

**MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA**, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico;

**PAULA CUCALON**, Directora de Competitividad Secretaria de Desarrollo Económico.

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**, Secretaria Distrital de Integración Social

**LIBARDO ASPRILLA LARA**, Director General del Instituto para la Economía Social IPES;

**KAROL FAJARDO MARIÑO**, Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

REF.: **Proposición 084**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 25 de febrero de 2021.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los honorable concejales: **Bancada Colombia Humana**, Hs. Cs. Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ati Segundiba Quigua Izquierdo, Ana Teresa Bernal Montañez, María Susana Muhammad González.

**TEMA: Protección del Patrimonio Material e Inmaterial y Gestion de las Plazas Distritales de Mercado.**

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo [COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co](mailto:COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co).

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

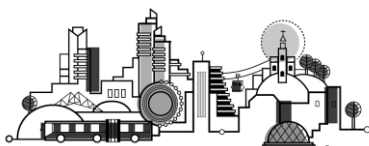
**FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.**

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

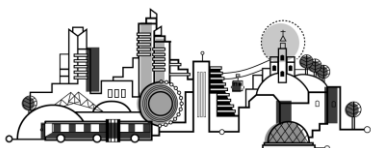
Anexo: Seis (6) folios correspondientes a la proposición 084 de 2021





Concejo  
de Bogotá

Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



Página 2 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03